ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2206/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 889/2013, PARA SUMINISTRO DE CONMUTADORES Y CONTROLADORES PARA SUBESTACIONES, A LA FIRMA EVEREST INGENIERÍA S.R.L. - (LOTE 1)

Asunción, 3 de octubre de 2013

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 889/2013, para Suministro de Conmutadores y Controladores para Subestaciones, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2010/2013 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas dos firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 251499 de fecha 12 de julio de 2013;

Que presentaron sobres de ofertas dos firmas, según Acta N° 48/2013 de fecha 17 de julio de 2013;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 33278 de fecha 2 de julio de 2013, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Internacional a la firma Everest Ingeniería S.R.L. - (Lote 1), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Lote 2, debido a que la única oferta presentada fue descalificada por no presentar documentos solicitados por el Comité de Evaluación en tiempo y forma;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Item mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. b), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 889/2013, a la firma Everest Ingeniería S.R.L., para Suministro de Conmutadores y Controladores para Subestaciones, según el siguiente detalle:

Lote N° 1

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Conmutador para Mando de Seccionador	Kraus & Naimer	Brasil	Unidad	120	662.268	79.472.160
2	Conmutador para Mando de Interruptor	Kraus & Naimer	Brasil	Unidad	100	721.676	72.167.600
3	Conmutador de Transferencia de Protecciones con Llave Prisionera	Kraus & Naimer	Brasil	Unidad	100	723.114	72.311.400
Total							**223.951.160**

por un monto total de G 223.951.160 (doscientos veintitrés millones novecientos cincuenta y un mil ciento sesenta guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desierto el Lote 2, debido a que la única oferta presentada fue descalificada por no presentar documentos solicitados por el Comité de Evaluación en tiempo y forma.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente